

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

Decreto de Urgencia N° 056-2020

TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

RUC No. 20100017491

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia No. 056-2020 y la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 (**en adelante la “Resolución”**), el Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. aprobó la realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (**la “Junta”**) en forma no presencial, esto es, a través de medios tecnológicos. En tal sentido, se convoca a los accionistas a la Junta a celebrarse en primera citación el día 24 de julio de 2020, a las 9:00 horas, mediante la plataforma virtual <https://juntageneraltelefonica.azurewebsites.net/> y a través de Microsoft TEAMS, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la gestión social y los estados financieros del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Designación de auditores externos del ejercicio 2020.
3. Retribución anual de los directores.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por ley para la celebración de la Junta, ésta se llevará a cabo el día 30 de julio, en segunda citación, a la hora y por los medios previstos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Resolución, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en la matrícula de acciones hasta 5 días previos a la fecha prevista para su realización. Telefónica del Perú S.A.A. pondrá a disposición de los accionistas la plataforma virtual <https://juntageneraltelefonica.azurewebsites.net/> que permitirá el pre registro de los accionistas, el cómputo del quórum y el ejercicio del derecho de voto. Para la celebración de la Junta se utilizará Microsoft TEAMS, cuyo enlace les aparecerá en la plataforma virtual indicada a los accionistas válidamente registrados y que ingresen a la Junta de acuerdo con lo establecido en el Documento Informativo publicado en forma conjunta con el presente aviso.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, a cuyo efecto se deberá otorgar poder por escrito con firma legalizada ante notario público, el cual será otorgado con carácter especial para la Junta, salvo el caso de poderes conferidos por escritura pública. Los poderes deberán presentarse en la plataforma de pre-registro con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en el Documento Informativo.

El presente Aviso de Convocatoria, el Documento Informativo con el procedimiento para la celebración de la Junta -que es parte integrante del presente aviso- y la información relativa a los asuntos a tratar en la Junta se encuentran publicados como hecho de importancia y registrados **en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales”** del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe), así como en nuestra página web www.telefonica.com.pe

Lima, 14 de julio de 2020

Presidente Ejecutivo

Telefónica del Perú S.A.A.

DOCUMENTO INFORMATIVO
SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE
JUNTAS DE ACCIONISTAS NO PRESENCIALES

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

Decreto de Urgencia No. 056-2020

Se hace de conocimiento público que el Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, la Compañía), al amparo de lo establecido en la Resolución de Superintendente No. 050-2020-

SMV/02 (en adelante, la Resolución) **que aprobó las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020” y con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas y colaboradores, ha aprobado la realización de la junta obligatoria anual de accionistas (en adelante, la Junta) en forma no presencial.**

En tal sentido, se hace de conocimiento público lo siguiente:

- I. La Junta se celebrará en forma no presencial, esto es sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, el día 24 de julio de 2020 a las 9:00 horas, para tratar los asuntos mencionados en el aviso de convocatoria publicado en la página web de la Compañía y registrado como hecho de importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- II. La Compañía ha elegido la plataforma virtual Microsoft Teams que permitirá la transmisión simultánea de sonido y voz para garantizar la participación de los accionistas en la Junta así como la transmisión de imagen del presidente y secretario, conforme a lo exigido por la Resolución; en forma complementaria, ha elegido una plataforma web específica para el pre registro, el ejercicio de su derecho de voto y escrutinio (ARGOS).
- III. El presente Documento Informativo, puesto a disposición de nuestros accionistas, contiene el procedimiento para la celebración de la Junta.

I. PROCESO DE PRE-REGISTRO

Desde cinco (05) días calendario previos a la Junta y hasta 24 horas antes de su celebración, los accionistas que deseen participar en la Junta deberán realizar el pre-registro a través del siguiente enlace: <https://juntageneraltelefonica.azurewebsites.net/>

En el caso de accionistas personas naturales, deberán enviar a través del enlace <https://juntageneraltelefonica.azurewebsites.net/> la siguiente información y adjuntar copia legible de su documento de identidad vigente (D.N.I./Carné de Extranjería/Pasaporte) escaneado por ambos lados:

- Nombre completo y número de documento de identidad vigente.
- Número telefónico de contacto (móvil y fijo, de preferencia).
- Correo electrónico.

Si actúan por medio de un representante, deberán incluir, además de lo señalado precedentemente, el número telefónico de contacto y correo electrónico del representante, así como adjuntar (i) copia legible del documento de identidad vigente de este último, escaneado por ambos lados; y (ii) el poder especial de representación que han extendido al tercero para su representación en esta Junta, debidamente firmado por el accionista y con firma legalizada notarialmente -se recomienda usar el formato contenido en el Anexo No. 1 del presente Documento Informativo-.

En el caso de accionistas personas jurídicas, deberán incluir la siguiente información:

- Razón o denominación social de la persona jurídica.
- Poder especial de representación para participar en la Junta inscrito en la partida registral de Sociedad.
- Nombre completo, número de documento de identidad, número telefónico de contacto (móvil y fijo, de preferencia) y correo electrónico del representante.

- Copia del Documento de identidad vigente del representante, escaneado por ambos lados.

Una vez realizado el pre-registro con la información indicada en el párrafo precedente, recibirá en la dirección de correo electrónico proporcionada, una comunicación de respuesta con el acuse de recibo del pre-registro –que requerirá ser validada para el registro definitivo, conforme se detalla a continuación-.

II. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN REMOTA DE IDENTIDAD

Dos días previos a la fecha de celebración de la Junta y hasta 24 horas antes de la hora fijada para su realización, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, la Sociedad se comunicará con los accionistas o, de ser el caso, sus representantes acreditados al teléfono de contacto registrado, para coordinar una video llamada a través de Microsoft Teams. En tal video llamada, se procederá a validar su identidad, para cuyo efecto se le solicitará la verificación de sus datos de contacto y la exhibición de su documento de identidad a través de la cámara de su computadora o dispositivo móvil.

La Compañía verificará, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, los datos facilitados por el accionista contrastándolos con la información de que disponga. La Compañía se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas.

Efectuada la validación correspondiente, el accionista o representante según el caso, recibirá en la dirección de correo electrónico proporcionada una comunicación de respuesta con el acuse de recibo del registro válido y se le proporcionará un usuario y clave para el acceso a la plataforma web ARGOS, en donde aparecerá el enlace para el acceso a la Junta a través de Microsoft Teams.

III. ACCESO A LAS PLATAFORMAS

Desde dos horas antes del inicio de la Junta, los accionistas o representantes acreditados podrán ingresar a <https://juntageneraltelefonica.azurewebsites.net/> con su usuario y clave y desde allí, al enlace de la plataforma Microsoft Teams para la Junta. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.

En la plataforma podrán visualizar su nombre o razón social, documento de identidad o RUC, número de acciones con las que participará en la Junta, así como los asuntos que son materia de agenda. Deberán acceder a la plataforma a través del enlace señalado entre las 7:00 y las 8:55 am del día de celebración de la Junta para la exhibición del documento de identidad correspondiente, previa activación de la cámara. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.

Es necesario que el accionista o en su caso el representante cuente con una computadora o dispositivo móvil con conexión estable a Internet, con cámara y micrófono, que permita transmitir sonido e imagen. Es responsabilidad del accionista o su representante contar con los dispositivos que cumplan con las características mínimas señaladas y con Microsoft Teams previamente instalado y/o disponible en el dispositivo que utilizará para participar en la Junta. La Compañía no será responsable por problemas de conexión a Internet u otros similares o relacionados a los dispositivos que los accionistas o sus representantes utilicen, que ocurran antes o durante la Junta, por lo que les solicitamos tomar las previsiones necesarias.

IV. VOTACIÓN

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente declare la apertura de cada votación y por un lapso determinado que éste indicará, siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto en este Documento Informativo. Durante el desarrollo de la Junta se habilitarán las votaciones para que los accionistas o sus representantes puedan ejercer el derecho de voto. Cuando ello ocurra, automáticamente aparecerá en la plataforma web de la Junta la votación en curso para que los accionistas o sus representantes puedan votar conforme a ley.

Finalizada cada votación, el Presidente y Secretario de la Junta tendrán acceso a los resultados a través del sistema e informarán de los mismos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución, para documentar adecuadamente la realización de la Junta, la asistencia no presencial y la votación, se procederá a grabar en la plataforma web la sesión y la Compañía generará reportes de los accionistas participantes y los resultados obtenidos en cada una de las votaciones.

V. CONSULTAS Y DOCUMENTOS PARA LA JUNTA

La información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta estarán a disposición de los accionistas en la página Web de la Compañía. De igual forma, cualquier consulta y/o coordinación relacionada a la Junta y a las instrucciones contenidas en el Documento Informativo pueden ser dirigidas de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas al correo electrónico (imartinez@tgestion.com.pe) o al teléfono (+51) (1) 995 738 754.

VI. OTROS

Si el día de la sesión el accionista (o su representante) desea abandonar la Junta deberá hacerlo constar ante el Secretario de la Junta; comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

Conforme consta en el aviso correspondiente, si la Junta no reuniera el quórum en primera convocatoria ésta se realizará en segunda citación el día 30 de julio, a las 9:00 horas, siguiendo el mismo procedimiento indicado, debiéndose los accionistas registrarse –o a sus representantes- hasta las 24 horas previas a la prevista para la celebración de la Junta. En este caso, el acceso a la plataforma estará disponible dos horas antes de la hora prevista para la Junta.

La Compañía se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota o votación cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Compañía. La Compañía no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Compañía, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia no presencial. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Telefónica del Perú S.A.A. (con RUC 20100017491) es la responsable del tratamiento de los datos personales (entre otros, identificativos, de contacto, credenciales de acceso, relativos a la condición de accionista y a la condición de representante, así como, en su caso, la imagen y/o voz) recabados o generados con motivo de la Junta de conformidad a este anuncio. Los datos personales serán tratados de conformidad con la normativa vigente y con las siguientes

finalidades: (i) gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista (lo cual incluye, la verificación de la identidad y condición del accionista o representante, gestionar el registro y acceso en la plataforma de asistencia remota); (ii) remitir la información relacionada con la validación del accionista; y, (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta. El tratamiento de los datos personales es necesario para cumplir con las citadas finalidades y se lleva a cabo sobre la base de la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y Telefónica del Perú S.A.A. y del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a ésta de acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Los citados datos personales en su caso podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable y accesibles al público general en la medida en que el interesado intervenga durante el desarrollo de la Junta.

Los citados datos personales serán tratados con medidas de seguridad y medios técnicos para evitar su pérdida, mal uso o su acceso no autorizado, conservándose durante el plazo de cinco años.

